

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para tu vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 04 Página 1 de 1
--	------------------------	--

RESOLUCION NUMERO 0431

(24 DIC 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales, en especial, las contenidas en el Acuerdo Número 02 del 04 de Febrero de 2004, por medio del cual se deroga el Acuerdo Número 08 de 1995 y se actualiza la Estructura Jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Nacional en su preámbulo y en sus artículos 1 y 2 resalta el valor y principio democrático participativo fundamental, dentro de la organización del Estado.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que la Ley 100/93 en su art 153 modificado por Art 3 ley 1438/11 establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la participación social.

Que la Ley 1438/11 en su Art 136 establece que el Ministerio de Salud y Protección Social definirá una Política de Participación Social en Salud.

Que la Ley 1751 de 2015 en su art 12 Dispone el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Que la Resolución 429/2016 emitida por el Ministerio de salud y protección social, adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y en el artículo 6 numeral 6.3 determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios en procesos en relación con la participación social

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: planeacion@hospitalsanjose.gov.co

www.Hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 158

Oficina de atención al usuario: 3206651134

JP

 HOSPITAL SAN JOSE <i>Confianza y valor para la vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01 Versión: 04 Página 1 de 1
--	------------------------	--

RESOLUCION NUMERO 0431

(24 DIC 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

Que la resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social en Salud adopta la política de participación social en salud.

Que en cumplimiento de la normativa anteriormente descrita, se hace necesaria la adopción de la política de participación social en salud en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

la cual quedará definida de la siguiente manera: "El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. está comprometido en promover y fortalecer los procesos de participación social en salud del usuario, familia y comunidad, en pro de potencializar el derecho a la salud"

ARTICULO SEGUNDO. Los lineamientos de la política de participación social en salud son:

- Fortalecer la respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en la prestación de servicios de salud realizada por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.
- Fomentar procesos de información y capacitación a líderes sociales y comunidad en general, en participación social en salud.
- Fortalecer los procesos de capacitación en los colaboradores de la Institución, para facilitar el desarrollo de la política de participación social en salud en la población demandante de servicios de salud en la E.S.E.
- Fomentar Institucionalmente el enfoque diferencial en la prestación de los servicios de salud con miras a lograr transformaciones estructurales en las prácticas

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: planeacion@hospitalsanjose.gov.co

www.Hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 158

Oficina de atención al usuario: 3206651134

16

 HOSPITAL SAN JOSÉ <i>Confianza y valor para la vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA	FO-ARH-01
		Versión: 04
		Página 1 de 1

RESOLUCION NUMERO 0431

(24 DIC 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

institucionales para la garantía de derechos de las personas, independiente de su condicion.

- Fortalecer la promocion de bienestar y salud comunitaria.

ARTICULO TERCERO. Alcance: Las acciones derivadas en el desarrollo de la política de participación social en salud son de obligatorio cumplimiento en todos y cada uno de los procesos del Hospital Universitario San Jose de Popayán E.S.E.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución se publicará en la página Web de la Entidad, y rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Popayán, 24 DIC 2020


CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
 Gerente

Aprobó: Cesar Edmundo Sarria Porras- Gerente
 Revisó: Hugo Ernesto Burbano Daza - Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Preparó: Omar Arturo Solano López - Enf. GI Oficina de Planeación
 Archivado en: Según TRD Gerencia

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca
Email: planeacion@hospitalsanjose.gov.co

www.Hospitalsanjose.gov.co

Líneas de atención: 8234508 ext. 158
Oficina de atención al usuario: 3206651134